

IVA EN **TRANSPORTES**





En la LIVA

 Se presentan diferentes escenarios para determinar el impuesto en transportes, dependiendo del lugar de origen, destino y residencia de la persona que lo maneja.







VIA	INICIA EN	TERMINA EN	RESIDENTE EN	TASA	FUNDAMENTO LEGAL
TERRESTRE	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	16%	ARTS. 1, 14 Y 16 LIVA.
		EXTRANJERO	MÉXICO	0%	ART. 29 LIVA.
	EXTRANJERO	MÉXICO	INDISTINTO	NO OBJETO	NO ESTA EN LA LIVA.
		EXTRANJERO			
AÉREA	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	16%	ARTS. 1, 14 Y 16 LIVA.
	MÉXICO	EXTRANJERO	INDISTINTO	16% SOBRE EL 25% DEL SERVICIO	ART. 16 TERCER PÁRRAFO LIVA.
				0%	ART. 29 FRACCIÓN VI
	EXTRANJERO	MÉXICO		NO OBJETO	NO ESTÁ EN LA LIVA.
FERROCARRIL	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	16%	ARTS. 1, 14 Y 16 LIVA.
	MÉXICO	EXTRANJERO	INDISTINTO	0%	ART. 29 LIVA.
	MÉXICO	MÉXICO		NO OBJETO	NO ESTÁ EN LA LIVA.
MARÍTIMA	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO	16%	ARTS. 1, 14 Y 16 LIVA.
	MÉXICO	EXTRANJERO	INDISTINTO	0%	ART. 29 LIVA.
	EXTRANJERO	MÉXICO		NO OBJETO	NO ESTÁ EN LA LIVA.











Bibliografía:

Mexicanos, C. d. (2022). Ley del Impuesto al Valor Agregado. Recuperado el 2022, de Ley del Impuesto al Valor Agregado:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIVA.pdf

IDC Online. (3 de agosto de 2015). IDC Online. Recuperado el septiembre de 2022, de IDC Online:

https://idconline.mx/fiscal/2015/08/05/iva-en-el-transporte-





de-bienes